



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 114 -2016-SUNAT/800000

DESIGNA FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR DE LA INTENDENCIA REGIONAL PIURA

Lima, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

El Informe Técnico N.º 001-2016-SUNAT/6I0000 emitido por la Intendencia Regional Piura, mediante el cual se propone la designación de fedatario institucional en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.º 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los Intendentes, Jefes de Oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de fedatario institucional en las unidades organizacionales a su cargo;

Que en mérito al Informe Técnico N.º 001-2016-SUNAT/6I0000 se ha estimado conveniente proceder a designar al trabajador Julio Arturo Renteria Rondoy, quien ejercerá la función de fedatario institucional titular en la Intendencia Regional Piura;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al trabajador Julio Arturo Renteria Rondoy como fedatario institucional titular de la Intendencia Regional Piura.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas

Distribución:

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Intendencia Regional Piura
- Interesados